



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Tasa de utilización de piscinas e instalaciones deportivas.
- Tasa de actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento.
- Tasa de escuelas deportivas municipales.
- Tasa de prestación del servicio de agua y alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasequilla, 24 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº. I.-6615